

Radicado N°: 686554089001-2021-00199-00  
Proceso: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO  
Solicitantes: ANA MARÍA CARDENA FORERO y ERNESTO ALDENEBER MANCERA BERRUECO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la presente demanda se recibió el 27 de agosto de 2020 y que existe otra demanda con las mismas partes a la que se le da trámite bajo el radicado 686554089001-2021-00173-00. Sabana de Torres, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)



**SERGIO FERNANDO SILVA DURAN**  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, revisado los documentos provienen del Juzgado Veintiséis de Familia de Bogotá, que por competencia remitió a este Despacho; en el presente caso, se evidencia que el asunto corresponde al trámite de la demanda que se radicó al 686554089001-2021-00173-00 con las mismas partes, razón por la que se ordena agregar los archivos electrónicos como anexo de dicho proceso y dar de baja en el radicado 686554089001-2021-00199-00, dejando las constancias en los libros respectivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**YACKELYN ARCE HERNANDEZ**

Juez

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **06 de octubre de 2021**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN**  
SECRETARIO